

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Dentro y fuera de a capital:

Pesetas

Por un mes 2'50
 Por tres meses 7'50
 Por seis meses 15'00
 Por un año 30'00

Número suelto 0'50 céntimos
mes corrienteHasta tres meses 0'75 y fechas
anteriores una peseta

BOLETIN OFICIAL



Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de a provincia

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ céntimos POR PALABRA y los anuncios judiciales a cinco céntimos; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en a Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Dirección general de Timbre y Monopolios

750

Patronato para la provisión de Expendedurías de Tabacos, Administraciones de Loterías y Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina

Relación de Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina, Expendedurías de Tabacos y Administraciones de Loterías, correspondientes a la provincia de Logroño que han de proveer se conforme a la Ley de 22 de Julio de 1.939 y Normas complementarias aprobadas por Decreto de 17 de Mayo de 1.940, las primeras entre excombatientes y las Expendedurías de Tabacos y Administraciones de Loterías entre viudas y huérfanas solteras de los fallecidos en el frente de batalla o a consecuencia de heridas recibidas en el mismo; de los asesinados bajo la dominación marxista por su adhesión a la Causa nacional o de los que prestaron al Movimiento relevantes servicios:

Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina

Alfaro núm. 3.076, Cervera del Río Alhama núm. 3.083, Fuenmayor núm. 3.086, Santo Domingo de la Calzada núm. 3.105.

Expendedurías de Tabacos

Alberite, Aldeanueva de Ebro núm. 2, Alfaro núm. 2, Arrabal, Azofra, Baños de Rioja, Brieva, Briñas, Cabezón de Cameros, Calahorra núm. 3, Calahorra núm. 4, Calahorra núm. 6, (Barrio Estación), Canales, Castroviejo, Cervera del Río Alhama núm. 3, Cervera del Río Alhama núm. 2, Cidamón, Cirueña, Clavijo, Cordovín, Corera, Cornago, El Cortijo, Enciso, Estollo Fonzaletche, Gimileo, Grañón, Grábalos (Balneario), Haro, núm. 3, Hormilla, Huércanos, Islallana, Jalón de Cameros, Lardero, Ledesma, Leza de Río Leza, Logroño núm. 8, Logroño núm. 10 (Estación F.C.), Logroño núm. 11, Logroño núm. 16, Lumbreras, Manjarrés, Mansilla de la Sierra, Manzanares, Maturte, Los Molinos, Muro de Aguas Muro de Cameros, Navajún, Ojacastro, Orígosa, Quel núm. 1, Quintanar, El Rasillo, Ribafrecha, Rincón de Olivado, Rodézno, El Romeral, San Felices San Román de Cameros, San Vicente de la Sonsierra núm. 1, Sojuela, Sorzano, Torrecilla de Cameros, Treviana, Trevijano, Turruncún, Valverde, Viguera, Villalba de Rioja, Villar de Arnedo, Villarejo, Villarroya, Villaseca, Villavelayo, Villaverde de Rioja, Viniegra de Abajo,

Viniegra de Arriba, Zorraquín. Administraciones de Loterías Arnedo, Calahorra, Santo Domingo de la Calzada.

Las solicitudes habrán de extenderse en los modelos impresos que gratuitamente se facilitarán, en la Dirección General de Timbre y Monopolios, Delegaciones de Hacienda y Representaciones de la Tabacalera S. A. en las Capitales de provincia y en las Administraciones Subalternas.

Las solicitudes para las vacantes que se anuncian, se presentarán dentro del plazo de 20 días naturales, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en las Delegaciones de Hacienda o Alcaldías, que a medida que las reciban las enviarán a la Dirección General del Timbre (Barquillo núm. 5, Madrid) a la que podrán, también, remitirlas directamente los solicitantes, en aquel término improrrogable.

Madrid, 30 de Abril de 1.945
El Secretario

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

ANUNCIO

767

Adquisición, circulación y tenencia de explosivos

Por el presente se pone en conocimiento de los Sres. Fabricantes, Expendedores, usuarios de polvorines y consumidores de explosivos en general, que habiéndose recibido en esta Jefatura de Minas de Zaragoza, de la que dependen las provincias de Zaragoza, Huesca, Soria y Logroño, los impresos que prescribe el nuevo Reglamento de Armas y Explosivos de fecha 27 de diciembre de 1.944 publicado en el «Boletín Oficial de Estado» núm. 19 de 19 de enero del corriente año en relación con la tramitación de pedidos (modelos 3 y 4); circulación de Explosivos (Gufas) (modelo núm. 5) y partes de movimiento de explosivos (modelos 8 y 8 bis), pueden pasar a ser recogidos por los interesados, previo abono de su importe en esta Jefatura de Minas, sita en la calle Canfranc número 8.-1.º en Zaragoza, durante las horas de oficina.

Igualmente se advierte, que se encuentran en poder de los señores Interventores de Armas Locales, los impresos para solicitar explosivos en cantidades inferiores a 50 kilogramos, (Modelo número 9), que previo abono de su importe; y presentación de los documentos exigidos por el indicado Reglamento, les será facilitado a los interesados, en las mismas, que a su vez lo tramitarán.

tado a los interesados, en las mismas, que a su vez lo tramitarán.

A partir de la fecha de la publicación del presente anuncio, no será tramitado pedido alguno que no se ajuste en todo a lo exigido por el Nuevo Reglamento citado y que venga extendido en los impresos citados.

Por no haberse recibido los impresos núm. 6 y 7 bis y 7, no se facilitarán de momento, anunciándose por medio de este BOLETIN OFICIAL, la fecha en que los interesados podrán pasar a recogerlo por esta Jefatura de Minas, debiendo entre tanto, suplirlo de acuerdo con las intervenciones de Armas Locales. Las Autoridades Locales, darán la mayor publicidad al presente anuncio.

Zaragoza 30 de abril de 1945.
El Ingeniero Jefe,

Administración de Justicia

EDICTO

769

D. José María Francés Fernández, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Alfaro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo instado por D. Alberto Soto García contra D. Marcos Varea Martínez y a instancias de la parte actora y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta la finca siguiente por término de veinte días.

«Hereditad sita en este término municipal de Alfaro, término de Tambarria, destinada a viña llamada de Mauleón, de cabida una hectárea, cinco áreas y setenta y nueve centiáreas, linda N. Bautista López, S. Ignacio Varea Martínez, E. Benito Mauleón y O. Raimundo Alcolá, Angel Ruiz y Eustaquio Alvarez, Tasado en seis mil cuatrocientas catorce pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete del próximo mes de Junio a las once de la mañana, previniéndose a los licitadores, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación y exhibir su cédula personal o documento oficial acreditativo de su personalidad, que los autos y los títu-

los de propiedad suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría para quien desee examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continúan subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Alfaro 5 de Mayo de 1945.

Ayuntamiento de Haro

Extracto del pliego de condiciones con arreglo a las cuales se celebrará la subasta para la pavimentación de varias calles y reparación del alcantarillado

683

Bajo el tipo de seiscientas cuarenta y nueve mil ochocientas cuarenta pesetas con cincuenta y cinco céntimos (649.840'55) se saca a pública subasta la ejecución de las obras necesarias en la reparación del alcantarillado y pavimentación de las calles Prim, Peso, Plaza de la Paz, Plaza del Generalísimo Franco, calles de Laín Calvo, General Mola, Navarra y Santa Lucía, siendo la pavimentación de todas ellas con firme de hormigón y loseta de asfalto, con excepción de las calles de Navarra y Santa Lucía que lo serán con firme de hormigón y adoquín granítico, en la forma determinada en los presupuestos parciales de cada calle que han sido redactados por el Sr. Arquitecto municipal.

Por haberse publicado el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Estado n.º 104 del día 14 del corriente mes de abril, y haberse cumplido lo prevenido por el art. 26 del Reglamento de contratación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 31 de fecha 20 de marzo, la apertura de los pliegos que se presenten para esta subasta, se efectuará a las doce de la mañana del día doce de mayo próximo en la Sala Capitular de este Ayuntamiento.

Las proposiciones podrán ser presentadas en las oficinas de la Secretaría Municipal durante todos los días hábiles de doce a una por la mañana y de seis a siete por la tarde hasta el día 11 de mayo inclusive. Dichas proposiciones se harán en forma independiente para cada una de las calles objeto de esta subasta, pudiendo los licitadores hacer propuestas para una sola calle, para varias de ellas o para el total de

las que se desean pavimentar, debiendo en todos los casos hacerse las proposiciones separadamente para cada una de las calles. Deberá consignarse previamente, como fianza provisional, el cinco por ciento del presupuesto fijado en el proyecto correspondiente a la calle o calles que comprendan las proposiciones, y la fianza definitiva será elevada al diez por ciento del importe en que se hubieran adjudicado las obras.

También son admisibles para constituir fianza tanto provisional como definitiva, las cédulas de crédito Local por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

El bastantado de poderes podrá hacerse por cualquiera de los señores letrados con ejercicio en Haro, y a las proposiciones, que serán reintegradas con póliza de 4'50 pesetas, se unirán además del recibo de la fianza provisional, la cédula personal del proponente, recibo de la contribución industrial y certificación de la Asociación Sindical de contratistas de Obras Públicas.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios y demás gastos de esta subasta, así como los honorarios del Notario, tanto por autorización del acta de la subasta como los de la escritura del contrato.

El pago del importe de las obras se efectuará mediante certificación de las ejecutadas, extendida por el señor Arquitecto municipal y aprobado por el Ayuntamiento y se satisfarán con cargo a la consignación establecida en el presupuesto extraordinario aprobado por los Ministerios de Hacienda y de la Gobernación, formando parte del ingreso la ampliación de préstamo que se tramitan con el Banco de Crédito Local de España y las contribuciones especiales que se impondrán a los propietarios de las fincas urbanas directamente beneficiadas por las obras. Por tanto, el pagode las obras al contratista estará subordinado a la formalización del préstamo con el Banco de Crédito Local y al cobro de las contribuciones especiales.

El expediente conteniendo el proyecto completo, así como el presupuesto parcial para cada calle y el pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que puedan ser examinados en dicha dependencia durante los mismos días y a las mismas horas señalados para la presentación de pliegos

Las propuestas se acomodarán al siguiente.

MODELO DE PROPOSICION

D mayor de edad, vecino de contratista de obras, domiciliado en calle núm con cédula personal que acompaña, en nombre propio (o en representación o como apoderado de D.) enterado de cuando se determina en el proyecto aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Haro para llevar a cabo la reparación de alcantarillado y pavimentación de diversas calles de la ciudad, me comprometo a ejecutar los trabajos de pavimentación de la calle con arreglo a lo consignado en el proyecto que ha servido de base para la subasta, con la baja del por ciento, en los precios unitarios fijados en el presupuesto.

(El tanto por ciento de baja se

indicará en la proposición en letra y número).

Fecha y firma del proponente.

Haro 18 de abril de 1945.

El Alcalde

Administración de Rentas Públicas

PRIMER SEMESTRE DE 1945

Contribución Industrial (Patentes B y C)

641

Relación de los poseedores de vehículos que han dejado transcurrir el plazo voluntario de cobranza sin haber satisfecho el importe de la Patente.

Clase B, nombre del poseedor del vehículo Ignacio Nevares, Zona La Capital, Pueblo Logroño, Marca Chrysler, Matrícula NA-4920, Importe pts. 189'75

C, Ricardo Pérez, ídem, ídem, Packar, BI 6060, 434'70.

C, Juan Pérez Moral, ídem, ídem, Eseses, Lo-1007, 351'90.

C, Bibiano Gómez, ídem, ídem Peugeot, Lo-669, 207.

B, Gregorio Lacalle, Haro, Haro, Renault, Lo-664, 138

B, Secundino Lacámara, ídem, ídem, Esquine, SS 5912, 129'38.

B, Arturo Ezquerro Gil, ídem, S. Asensio, Chevrolet, Lo-2011, 434'70.

B, Félix Armando Cabello, St.º Domingo, St.º Domingo, Overland, Lo 979, 120'75.

C, Eduardo Andrés Martz, Villamediana, Nalda, Vhevroel, Vi-1630, 434'70.

B, Valentín Ibañez Soto, ídem, St.ª Engracia, H. Suiza, Lo 960, 558'90.

Logroño, 13 de abril de 1945. El Administrador de Rentas

Contribución de Usos y Consumos (Patentes A y D)

Relación de los poseedores de vehículos que han dejado transcurrir el plazo voluntario de cobranza sin haber satisfecho el impuesto de la Patente.

Clase A, nombre del poseedor del vehículo Isidoro Ruiz, Zona La Capital, Pueblo Logroño, Marca H. Suiza, Matrícula Lo-103, Importe pts. 131'25.

A, Tomás Lequerica, ídem, ídem, ord. S 3807, 320'25.

A, Nicolás Eguizábal, ídem, ídem, Hanomag, Lo-1791, 84.

A, Julio Jorqui Monzo, ídem, ídem, Adler, Lo-1872, 99'75.

A, José Pérez Gómez, ídem, ídem, Citroen, Lo-1702, 173'25

A, José Sarriés Balls, ídem, ídem, ídem, L 1160, 131'25.

A, Vd.ª de Eduardo Gómez, ídem, ídem, ídem, Lo-564, 52'50.

A, Alfredo Fernández, ídem, ídem, Barinaga, SS 5303, 99'75.

A, Antonio Guria Casas, ídem, ídem, Citroen, VI-291, 52'50.

A, Federico Vizcaino, ídem, ídem, Opel, Ge 4979 215'25.

A, Salustiano Sáez, ídem ídem Peugeot, Na-1919, 84.

A, Jesús Izquierdo, ídem ídem, Amilcar, Bi 11659, 84.

A, Victoriano González, ídem, ídem, Peugeot, Ba 5507, 152'25.

D, Santiago Fernández, ídem, ídem, Automato, Lo 832, 25'99.

D, Anatólio Arizanavarreta, ídem, ídem, F. N. M. M-35744, 25'99.

D, Enrique Martínez, ídem, ídem, Motoracoche, M-31375, 25'99.

D, Eloy Erenchu, ídem, ídem, B. S. A., Lo-1605, 25'99.

D, Demetrio J. Moreno, ídem,

ídem, B. S. A., Na-1986, 25'99.

D, Jesús Goitia, ídem, ídem, Matchless, SS 6897, 25'99.

D, Eduardo Cárcamo, ídem, ídem, N. S. U., Lo 2405, 25'99.

D, José Luis Prieto, ídem, ídem, Yaoman, Lo 2417, 25'99

D, Jesús Gil Fernández, ídem, ídem, Peugeot, Na-2761, 25'99.

A, José Ubonel, Calahorra, Calahorra, Citroen, M-28007, 152'25

A, Julián Martínez Sáez, Haro, Castañares, Morris, Bi-10040, 131'25

A, Nilo Crespo Cedrun, ídem, S. Asensio, Donenet Fedezdez, Lo 2428 115'50.

A, Juan Gualberto Melón Nájera, Alesón, Chevrolet, Lo-907, 257'50

A, José Domingo Medrano, ídem, Nájera, Opel, Lo 1761, 215'24.

Logroño 13 de abril de 1945. El Administrador de Rentas.

Anuncios Oficiales

EDICTO

715

Subasta De Pastos

El día 15 de Mayo próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad la subasta de pastos del Predio Torrallijos para el año forestal de 1944 y 45, para 150 lanares y 25 cabrios precio de tasación 1125 pesetas más 43 05 pesetas de indemnización, cabida 106 Hectareas.

Para tomar parte en la subasta habrán de atenerse los licitadores a las condiciones del pliego que obra en esta Secretaría.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Valdemadera a 27 de Abril de 1946

El Alcalde

ANUNCIO

717

Formados los Apéndices al Amillaramiento de las riquezas Rústica y Urbana y Recuento de la Ganadería de este término municipal que han de servir de base para el Reparto de la Contribución de 1946, quedar expuesto al público por espacio de 15 días al objeto de examen y reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Berceo 27 de Abril de 1945

El Alcalde

EDICTO

723

Terminado por la Junta General el Reparto de Utilidades, del año actual queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante los cuales y 3 días después podrán los contribuyentes presentar las reclamaciones que crean justas.

Muró de Aguas, 28 de Abril de 1944.

El Alcalde

ANUNCIO

679

Habiendo acordado este Ayuntamiento concurso para cubrir en propiedad la plaza de Guarda Municipal y Enterrador con el sueldo anual de 2555 pesetas y las terceras de denuncias de forasteros se anuncia por medio del presente Dicho concurso se anuncia por plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente que se anuncie en el Boletín Oficial

de esta provincia con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 25 de Agosto de 1939 y la Orden de 30 de octubre del mismo año, así como demás que establece el pliego de condiciones formado por este Ayuntamiento que está a disposición de quien le interese en la Secretaría Municipal a las horas hábiles.

Las instancias y demás documentos que se exigen en dicho pliego deberán presentarse dirigidos a esta Alcaldía durante el indicado plazo de 30 días.

El Rasillo, 18 de Abril de 1945 El Alcalde

ANUNCIO

696

Don Rufino Tofé Bonilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Zarratón

Hago saber: Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto Municipal y demás concordantes, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado designar vocales natos de las comisiones de evaluación para formar el reparto de Utilidades del año actual, a los individuos siguientes:

Parte Real

Don Valentín Terrazas Ledesma, mayor contribuyente por rústica.

Don Hds. de Elías Montoya por igual concepto y como forastero.

Don Mauricio Vozmediano Campo por urbana.

Don Rufino Tofé Bonilla, por industrial

Parte Personal

Don Eugenio Madrigal Llorente, como mayor contribuyente por rústica.

Don Agustín Llorente López por urbana.

Don Teodoro Pérez Manzanos por industrial.

Don Francisco Pascual Saez Cosca para dar intervención a la clase obrera,

Zarratón 23 de Abril de 1945

El Alcalde

ANUNCIO

664

Hallándome instruyendo expediente de continuación de prórroga de primera clase al mozo Arcadio Félix Brieva Blanco, del reemplazo de 1.942 como, comprendido en el caso noveno del art.º 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento y dándose la circunstancia de tener un hermano varón llamado Santiago Brieva Blanco de 31 años de edad, con ignorado paradero por más de diez años se invita al que tuviera noticias del mismo lo comuniqué a esta Alcaldía o Junta de Clasificación con la mayor urgencia insertándose a continuación las señas y datos correspondientes al interesado, todo ello, en virtud de lo que dispone el párrafº 4.º del art.º 259 del Reglamento antes citado.

Señas.- Nombre: Santiago. Apellidos: Brieva Blanco. Fecha de nacimiento: 19 de Abril de 1913: hijo de Félix y de Bibiana, de profesión jornalero, sin ninguna seña particular. Nieva de Cameros a 16 de abril de 1.945.— El Alcalde